Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEI[illegible] MARAVEDIS AÑO DE SETECIENTOS Y SES[illegible]TA Y DOS.

La exsaccion q. la Junta de guerra de la Ciudad de Murcia hizo al Comisario q. paso con los milicianos de este Continjente a dha Ciudad, de Cinquenta y Nuebe pesetas por el tpo q. la R.l Justicia los ocupo en las rondas al tiempo de las misiones para la Quietud del Pueblo, por la que se manda q. dhas pesetas salgan de los Propios Ygastos de Justicia y por la Villa se acordo se libre de propios dha Cantidad para lo que se pase recado a la Junta y dha Carta se cosa al Libro Capitular

Reconocim.to del templo de la Ssma Cruz

Se acordo por la Villa se le aga saver al Fauriquero de la de la Ssma Cruz reconozca la Portada del dho templo q. Consta a esta Villa se alla amenazando Ruina y de Quenta Con la mayor Brevedad para Determinar lo correspondiente

Quentas

Vista la Quenta Dada de los Caudales de la Bodega del Azeyte pertenecientes al año pasado de Sesenta la q. se aprueva quanto a lugar en dro vajo los adicitam.tos q. espone el Sindico en su respuesta por ser con arreglo al Auto puesto en Ag.to de Cinquenta y seis sobre mermas de Azeyte

Con lo que se acavo y lo firman Doy fee

Lic.do D.n Ant.o Jph Fernz Araujo

D.n Alonso Lahaxosa Alvarez

D.n Andres de Orozco y Quesada

D.n Joseph Carreño Cobrillo

D.n Diego de Cuenca y Fernz Piñero

D.n Diego Melgarejo de Aguilar

Fuy Presente

Antonio Melgarejo Tesorero